



## RESOLUCIÓN O.Nº 233

**ANT.:** Resolución O N° 157, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Felipe, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Felipe, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Felipe.

### RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Felipe de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SAN FELIPE”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO  
COMUNA: SAN FELIPE**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV.BERNARDO O'HIGGINS  
METROS TOTALES: 200 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 50 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. BERNARDO O'HIGGINS SUR CON MAIPÚ DE NORPONIENTE A SURORIENTE	0	AV. BERNARDO O'HIGGINS SUR DE NORPONIENTE A SURORIENTE	50	
2	RECHAZO	AV. BERNARDO O'HIGGINS SUR DE NORPONIENTE A SURORIENTE	51	AV. BERNARDO O'HIGGINS SUR DE NORPONIENTE A SURORIENTE HASTA NAVARRO	100	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. BERNARDO O'HIGGINS NORTE CON MAIPÚ DE NORPONIENTE A SURORIENTE	0	AV. BERNARDO O'HIGGINS NORTE DE NORPONIENTE A SURORIENTE	50	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. BERNARDO O'HIGGINS NORTE DE NORPONIENTE A SURORIENTE	51	AV. BERNARDO O'HIGGINS NORTE DE NORPONIENTE A SURORIENTE HASTA NAVARRO	100	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. CHACABUCO  
METROS TOTALES: 160 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 40 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CHACABUCO SUR CON MAIPÚ DE NORPONIENTE A SURORIENTE	0	CHACABUCO SUR DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE	40	
2	RECHAZO	CHACABUCO SUR DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE	41	CHACABUCO SUR DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE HASTA NAVARRO	80	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CHACABUCO NORTE CON MAIPÚ DE NORPONIENTE A SURORIENTE	0	CHACABUCO NORTE DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE	40	

4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CHACABUCO NORTE DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE	41	CHACABUCO NORTE DE NORPONIENTE A SUR ORIENTE HASTA NAVARRO	80	
---	---------------------------	--	----	--	----	--

**ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL POBLACIÓN SAN FELIPE**  
**METROS TOTALES: 120 MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	HERMANOS CARRERA SUR CON JUSTO ESTAY DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	30	
2	RECHAZO	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	31	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	60	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	61	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	90	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE	91	HERMANOS CARRERA SUR DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA DIEGO DE ALMAGRO	120	

**ESPACIO PÚBLICO N°4: ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN YUNGAY NORTE**  
**METROS TOTALES: 300 MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 75 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	YUNGAY ORIENTE CON LA CANADÁ DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	YUNGAY ORIENTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	75	
2	RECHAZO	YUNGAY ORIENTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	76	YUNGAY ORIENTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA HERMANOS CARRERA	150	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	YUNGAY PONIENTE CON LA CANADÁ DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	YUNGAY PONIENTE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	75	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	YUNGAY PONIENTE DE	76	YUNGAY PONIENTE DE SURPONIENTE A	150	



		SURPONIENTE A NORORIENTE		NORORIENTE HASTA HERMANOS CARRERA		
--	--	--------------------------	--	-----------------------------------	--	--

**ESPACIO PÚBLICO N°5: ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. YUNGAY**  
**METROS TOTALES: 160 MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 40 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	YUNGAY PONIENTE CON CONDELL DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	YUNGAY PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	40	
2	RECHAZO	YUNGAY PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	41	YUNGAY PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA SANTO DOMINGO	80	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	YUNGAY ORIENTE CON CONDELL DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	YUNGAY ORIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	40	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	YUNGAY ORIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	41	YUNGAY ORIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA SANTO DOMINGO	80	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

MSR/jma

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes